

RADICADO: 2020 - 00010

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que en el presente proceso el auxiliar de la justicia designado por el despacho como Curador Ad-litem de la parte demandada, Rafael José Alarcón Cuenca, ha manifestado aceptar dicha designación, solicitando le sea notificado el auto admisorio de la demanda y el enlace correspondiente al expediente digitalizado.

Armenia Q, Febrero 18 de 2021

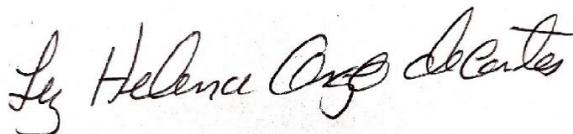
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Febrero Diecinueve de Dos Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado como Curador Ad-litem de la parte demandada, Rafael José Alarcón Cuenca, manifiesta aceptar el cargo a el conferido, solicitando la notificación del auto admisorio de la demanda, se ordena él envié, al correo electrónico de dicho profesional, del traslado de la demanda y auto admisorio de la misma, debiéndose realizar ello en forma inmediata a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q.

Los términos le empezaran a correr una vez se tenga certeza del envié de los mismos por el Centro de Servicios. Disponiéndose así mismo, a través de la citada oficina, enviar el link respectivo a efectos de que se pueda consultar el expediente digital.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD**  
**ARMENIA QUINDÍO**  
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.  
N° 029 de hoy, 22 de Febrero de 2021.  
**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario